



Lanús, 30 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0071.

VISTO

El artículo 22, de la Ordenanza N° 13.337; y

CONSIDERANDO

Que, la Señora Agustina GOMEZ, Legajo N° 29.845/2, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Universitarios.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1°: Liquídase a partir del día 01 de abril del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Universitario (Licenciada en Ciencia Política), a la señora Agustina GOMEZ, Legajo N° 29.845/2, categoría 232, con funciones de Directoral General de Proyectos Especiales y Planificación Estratégica, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría Desarrollo Social**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 701.

Artículo 2°: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por